



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 DIC. 2005

RES.H.Nº 1497-05

Expte.No.4818/05

VISTO:

La Resolución H.No.1233/05, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de una (1) Beca de Investigación para las Carreras de Ciencias de la Educación, Historia y Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología en análisis de las propuestas presentadas, aconsejó el otorgamiento de la beca a la alumna Paola Abilés;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de la beca otorgada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.638/05, aconseja otorgar el beneficio de la beca a la citada alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión ordinaria del día 29/11/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, de conformidad con el informe producido por la Comisión Asesora de la Escuela de Antropología, la siguiente **Beca de Investigación** a la alumna que se detalla:

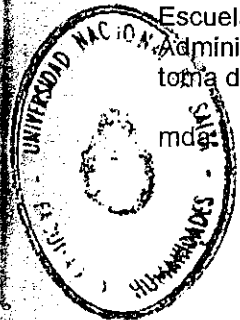
1.- Paola Raquel ABILÉS, DNI. Nº 29.335.602. Tema: "ESCUELA Y NACIONALISMOS: ESTUDIO DE CASO DE LA PUNTANA EN EL PILCOMAYO. APORTE A LA REFLEXIÓN SOBRE LA INTERCULTURALIDAD EN EDUCACIÓN". Dirección: Lic. Catalina Buliubasich.

ARTICULO 2º.- FIJAR por tal beneficio la suma de PESOS, DOSCIENTOS (\$200,00) por mes, a partir del 01/12/05 y por el término de diez meses.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER como requisito para la percepción de la beca, la presentación del control académico a que hace referencia el Artículo 13º de la Resol.H.No.1076/00 -Reglamento Becas-, el que será elevado con la intervención de su director.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.3 -TRANSFERENCIAS- Transferencias al Sector Privado p/financiar gastos corrientes- Becas, del presupuesto de esta Facultad para el Ejercicio 2005.

ARTICULO 5º.- NOTIFÍQUESE a la becaria beneficiada, y comuníquese a la Directora de beca, Escuela de Antropología, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.



*[Handwritten signature]*  
Dra. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

*[Handwritten signature]*  
Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.